

AÑO 2024



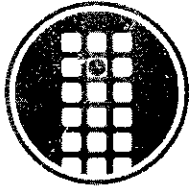
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre emisión de certificados de libres de deudas - Ordenanza N° 12012



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, de mayo de 2024

A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside a efectos de poner a consideración la siguiente comunicación adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

☎ 0299 449-4500

📍 Leloir 370, Neuquén Capital

📘 @CDNeuquén

🐦 @cdneuquen

🌐 www.cdnqn.gov.ar

BLOQUE PRO
PROYECTO DE COMUNICACIÓN



VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el varios vecinos de la ciudad de Neuquén han expresado malestar por el cobro del libre deuda municipal;

Que la pagina web del municipio <https://www.neuquencapital.gov.ar/tramites/tributaria/certificaciones/libre-deuda/>

figura la siguiente categorización:

“Libre deuda///...///Costo del trámite:

- Vía mail, el libre deuda tiene un costo ochocientos pesos (\$800), tiene una demora de cinco (5) días hábiles desde el momento de la solicitud vía correo.
- Sólo para Patente Rodado tiene la opción de abonar un sellado de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) para entrega en el momento de manera presencial en calle Rivadavia 167, Neuquén Capital.
- Online, tiene un valor de \$ 300.SOLO PARA PATENTES
- El libre deuda para presentación de planos no tiene costo y tiene una demora de cinco (5) días hábiles desde el momento de la de la solicitud vía correo.”///.-

Que el código tributario municipal en su capítulo V art 29, 30 y 31 expresa textualmente: “ ARTÍCULO 29º): Certificado de libre deuda.

La prueba de no adeudarse un tributo consistirá exclusivamente en el

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

certificado de libre deuda expedido por el Organismo Fiscal, cual deberá contener todos los datos necesarios para la identificación del contribuyente, del tributo y del período fiscal a que se refiere.

Este certificado se podrá obtener en forma gratuita accediendo vía Internet a la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, sin necesidad de apersonamiento a repartición pública alguna. (TEXTO INCORPORADO POR ORDENANZA N°12012)

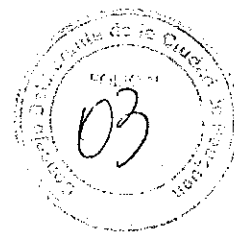
ARTÍCULO 30°): Efectos. El certificado de libre deuda regularmente expedido, tiene efecto liberatorio en cuanto a los datos contenidos salvo que hubiese sido obtenido mediante dolo

ARTÍCULO 31°): Oficinas Municipales. Ninguna oficina Municipal dará trámite o actuación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones tributarias vencidas cuyo cumplimiento no se haya hecho efectivo, salvo las excepciones que por razones fundadas establezca el Órgano Ejecutivo Municipal.

La comprobación del cumplimiento aludido en el párrafo anterior será una obligación indelegable de la oficina municipal en cuestión, quedando prohibido exigir al contribuyente la prueba de su cumplimiento. (TEXTO INCORPORADO POR ORDENANZA N° 12012)".-

Que por lo expresado ut supra, es necesario emitir el siguiente pedido de informes

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe detalladamente (monto, secretaria a la cual corresponde, recaudación total estimada y recaudado en tal concepto en el ejercicio 2023) si actualmente cobra alguna tasa en concepto de emisión de certificado de libre deuda.-

ARTICULO 2º): Instase al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe detalladamente si actualmente se puede obtener cualquier tipo certificado de libre deuda via web y sin ningún tipo de arancel, conforme ordenanza 12012.

ARTICULO 3º): DE FORMA.-

Cjal. Denisse Stillger
Pta. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Dr. Nicolás Montero
Cjal. Bloque PRO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejal: []
[]
13/05/24 03 M:10
Merco *Alcornoque*

13 05/2024 329/2024
[]
[]
Merco
Alcornoque 1/10 ENTRADA
[]

16 05/2024
[]
[] G. Deliberación Sección *Ordinario*
07/2024
[]
[]